



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

21 de mayo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. **MALET LUIS**, DNI. 25.063.116 quien como progenitor de la menor Malet Micaela, la cual se encuentra discapacitada, solicita la eximición de pago del Impuesto Automotor por el rodado dominio HYQ746 – (Nro. 51.987) vehículo del cual es titular s automotores de los cuales es titular, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por el peticionante, la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud,

Por ello,

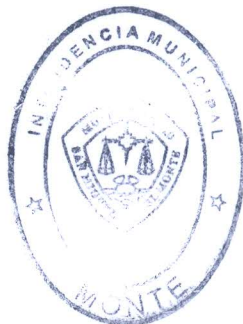
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 al contribuyente **MALET LUIS ADRIÁN**, DNI. 25.063.116 del pago del Impuesto Automotor por el rodado dominio HYQ746 (Nro. 51.987) del cual es titular, en razón que como progenitor de la menor Micaela Malet, quien padece discapacidad, se halla contemplado para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 –artículo 67º- y su decreto reglamentario 198/202.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...599

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte